

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, el presente trámite informando que la parte demandante desiste de la acción. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).-

AUTO No. 1162

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONTINENTAL DE BIENES SAS

Apoderado: Lizzeth Vianey Agredo Casanova

lizzethagredo18@hotmail.com;

juridicoafiansa@gmail.com;

radicacionafiansabogota@gmail.com

DEMANDADO: LUIS FERNANDO PINEDA ESPINOSA

JORGE ENRIQUE SALGADO PINEDA

RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00376-00

Al tenor del artículo 314 del C.G.P, se tiene que en memorial que antecede la profesional en derecho LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA informa que desiste de la acción en razón a que el demandado normalizó la obligación. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, Valle,

DISPONE:

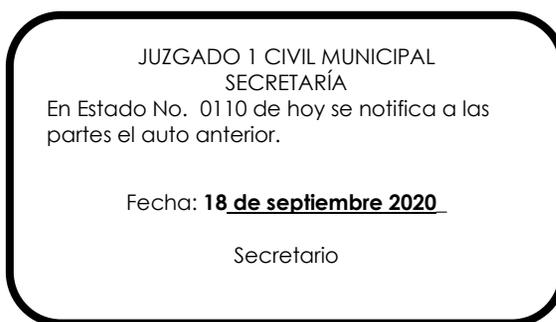
1. Aceptar el desistimiento de la acción presentado por la profesional en derecho LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA en representación de CONTINENTAL DE BIENES SAS

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

2. ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de la radicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ce29c62579046ecd3e57ee1d1e5a03eb694525f6d0c4e93c71f3c4592789df1**

Documento generado en 17/09/2020 05:18:09 p.m.